

Oficio N°: SG- **0938 A**

Quito D.M., 20 MAR 2019

Ticket GDOC: 2019-034261

**Arquitecto**  
**Jacobo Herdoíza**  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**Presente**

*Asunto: Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Bodegas Bopp del Ecuador”.*

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 183, sancionada el 13 de septiembre de 2017, que regula la concesión onerosa de derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, establece en su artículo 4 lo siguiente:

*“Artículo 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo.- El ingreso del trámite de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. Dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General de Concejo. El otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, para su trámite administrativo respectivo.*

*Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. (...)*”

Mediante oficio s/n, de 28 de febrero de 2019, el Sr. Johny Alam Khalilieh, en representación de Bopp del Ecuador S.A., ingresa el expediente relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Bodegas Bopp del Ecuador”.

En tal virtud, remito a usted el expediente del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado “Bodegas Bopp del Ecuador” dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183, a fin de que continúe con el trámite administrativo respectivo.

Adjunto un anillado que contiene el expediente.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2019-03-20	

Ejemplar 1: Destinataria  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

**Copia para conocimiento:**

Ejemplar 4: Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Sr. Jorge Albán Gómez; Sra. Gissela Chalá; Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce.  
Ejemplar 5: Bopp del Ecuador S.A..